

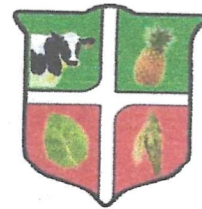


Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #76
La Canela, Santiago, República Dominicana



RESOLUCION MUNICIPAL NO. 02- 2025

EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, EN USO DE SU FACULTADES LEGALES EMITE LA RESOLUCION No.02-2025 QUE TEXTUALMENTE DISPONE LO SIGUIENTE:---

CONSIDERANDO: Que el artículo 79 de la presente ley 176-07, dispone las diversas atribuciones y funciones de los Distritos Municipales.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de la ley 176-07, dispone las atribuciones y limitaciones del Director/a y Vocales de los Distritos Municipales, señalando que estos tienen, limitados a su demarcación territorial, la misma atribuciones que las/os sindicados/os y regidores/es del municipio al cual pertenecen.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 140 de la Ley 176-07 dispone: Los ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del consejo municipal o a solicitud de la población merezcan tales honores.-----

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del artículo 201 de la constitución Dominicana al disponer que el gobierno de los Distrito Municipales estarán a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuara como órgano ejecutivo y una junta de vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización.-----

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria No.04-2025 de fecha dos (2) de Mayo del año 2025, el Honorable Concejo de Regidores de la Sala Capitular, aprobó reconocer al **SR. CARLOS FRANCISCO MENA, COMO HIJO DISTINGUIDO DE ESTE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, POR SUS GRANDES APOORTE QUE HA HECHO EN BENEFICIO DE NUESTRO DISTRITO.**

VISTA: La ley No. 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios.-

VISTA: La Ley No.167-97 de fecha 27 de Julio del año 1997 que crea el Distrito Municipal de La Canela.-----

VISTA: La Constitución Dominicana.-----

I en uso de sus facultades legales, la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal de la Canela.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como al afecto RECONOCEMOS, al SR. CARLOS FRANCISCO MENA, COMO HIJO DISTINGUIDO DE

ESTE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, POR SUS GRANDES APOORTE QUE HA HECHO EN BENEFICIO DE NUESTRO DISTRITO.

SEGUNDO: *Ordenar como al efecto ordenamos la publicación la presente resolución.*-----

Dada en La Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela en Sesión Ordinaria No 02-2025 de fecha 2 de Mayo del año 2025, Año 181 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración de la Republica.

